

CIRCULAR No. 051

DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES – CMGRD Y/O SECRETARÍAS DE AGRICULTURA MUNICIPALES O QUIEN HAGA SUS VECES.

ASUNTO: RECOMENDACIONES FRENTE A LA TEMPORADA SECA Y HELADAS EN EL DEPARTAMENTO.

FECHA: Bogotá D.C., 17/12/2020

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que el territorio nacional se encuentra pasando por una temporada seca y persisten las condiciones para que se presenten heladas, se hace necesario que las administraciones municipales y Consejos Municipales para la Gestión de Riesgos de Desastres – CMGRD, según su competencia estipulada en la Ley 1523 de 2012 deben liderar procesos de conocimiento y reducción del riesgo, por lo cual se hace necesario mantener informada la comunidad mediante campañas de sensibilización y capacitación. De esta manera es necesario que implementen planes de contingencia con el fin de tomar las medidas necesarias para mitigar los daños y pérdidas que se puedan registrar en el sector agropecuario, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. De acuerdo al boletín No 352 del IDEAM, de fecha 17 de diciembre de 2020, se emite ALERTA AMARILLA por la probabilidad de descensos de la temperatura del aire en horas de la madrugada para zonas de altiplano (entre los 2,500 y los 2,900 msnm) de los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca:

Bojacá, Cajicá, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Rosal, Facatativá, Funza, Fúquene, Gachancipá, Guachetá, Guasca, Guatavita, La Calera, Lenguaque, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, Ubaté, Villapinzón, Zipacón y Zipaquirá.

Debido a que este fenómeno es local y está sujeto a cambios en variables tales como la nubosidad, la humedad y temperatura del aire y la intensidad y dirección del viento, el IDEAM monitorea permanentemente las condiciones atmosféricas y en caso de ser necesario emitirá nuevos comunicados. Por

esto, se sugiere a los agricultores, ganaderos y floricultores estar atentos a los boletines y comunicados emitidos por el IDEAM.

- De acuerdo al boletín No 352 del IDEAM, de fecha 17 de diciembre de 2020, se emite ALERTA ROJA por amenaza por incendio de la cobertura Vegetal en los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca:
Cajicá, Cáqueza, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Funza, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Guachetá, Guasca, Guatavita, Junín, La Calera, Lenguaque, Machetá, Manta, Medina, Mosquera, Nemocón, Paratebuena, San Bernardo, Sesquilé, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibirita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Villapinzón, Zipaquirá.
- A los CMGRD, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales. Así como socializar las recomendaciones para prevenir el impacto causado por las heladas, las cuales se anexan a la presente circular.
- Está prohibido hacer uso del fuego en las prácticas agropecuarias a campo abierto, su infracción podrá ser objeto de sanción por la autoridad ambiental de acuerdo a la resolución 1711 del 5 de Agosto de 2014 establece en su Artículo 11: “El incumplimiento a lo resuelto en el presente acto acarrea la imposición de las medidas preventivas y sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y penales a que haya lugar “

Es importante tener en cuenta lo establecido en el Decreto 4296 de 2004 y la Resolución 0532 de 2005, emitidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como el Decreto Departamental 00171 de 2009, normas que establecen la restricción y prohibición de las quemas abiertas en área rurales, especialmente en épocas de verano.

- Con el fin de establecer las afectaciones y pérdidas agropecuarias es necesario que se reporten y sean avaladas por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. Para tal efecto se debe diligenciar el **“FORMATO UNICO DE REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACION DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL”**, de esta forma, para realizar el registro se deben seguir los siguientes pasos:

Diligenciar el formato oficial, el cual puede ser descargado en el siguiente link y seguir la ruta:

<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadeagricultura>,

Hacer click en Documentación, Hacer click en Documentos Oficina Asesora de Planeación, Hacer click en Formatos URPA, Hacer click en Formatos, Descargar FORMATOS PÉRDIDAS

Este formato de pérdidas debe estar diligenciado en su totalidad, pues no se acepta información incompleta se deben seguir las instrucciones y el ejemplo del formato en rojo. Debe estar firmado por todos sus integrantes, sin excepción para tener validez.

El listado de afectados debe estar avalado, mediante acta expedida por el Consejo Municipal de Gestión del riesgo y Desastres.

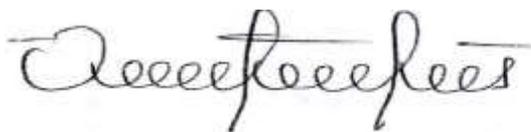
Se deben enviar la información por correo electrónico debido a las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional por el COVID – 19

- a) Acta expedida por el CMGRD firmada, en la cual se haga referencia a las pérdidas agropecuarias.
- b) Formato único de registro de sistemas productivos agropecuarios afectados por situación de desastres, calamidad o emergencia a nivel municipal, en físico, escaneado en pdf y medio magnético en formato Excel.
- c) El municipio debe verificar en campo la afectación de cada productor, cumpliendo así con el principio de transparencia,

Para cualquier aclaración se puede comunicar con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural - Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria, teléfonos 7491011 – 7491026.

Una vez diligenciados los formatos, (digitales e impresos firmados por el CMGRD), se pueden remitir a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, enviando los archivos en formatos Excel y PDF, a los correos: onofre.sierra@cundinamarca.gov.co – eduardo.bohorquez@cundinamarca.gov.co

Cordialmente.,



VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: FORMATO UNICO DE REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACION DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL





RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA TEMPORADA DE HELADAS

1. Aplicación de riego mínimo dos veces, uno en la noche y uno en la madrugada, mediante mangueras, aspersores o sistemas de riego.
2. Generación de barreras de humo en horas de la madrugada, mediante el uso de canecas, evitando la propagación de incendios en la cobertura vegetal.
3. A largo plazo establecimiento de barreras vivas.
4. Construcción de bebederos y jagüeyes con el fin de mantener hidratado el ganado
5. Disminuir los riesgos de incendios forestales.
6. Evitar el descapote y deshieras en zonas de cultivo y mantener mantos de material vegetal sobre el terreno para evitar la resequeidad del suelo.
7. En el caso de cultivos transitorios, planificar las siembras y cosechas para evitar que coincida con la temporada de mayor riesgo de presentación de heladas.
8. Evitar establecer cultivos en predios llanos o aquellos susceptibles de ser afectados por heladas.

RECOMENDACIONES POR SISTEMA PRODUCTIVO

GANADERIA

Por disminución en el consumo de forrajes, las altas temperaturas y el déficit hídrico, se produce disminución en la producción de leche, carne y en la natalidad, por lo cual se recomiendan las siguientes acciones:

- Construcción de pequeños diques en depresiones y hondonadas para recoger las pocas lluvias o aguas superficiales.
- Construcción de cambuches o cobertizos para el sombrío del ganado en sabanas o praderas muy descubiertas, que eviten la deshidratación y daño en la piel de los bovinos.
- Utilización de bloques multinutricionales.
- Disminuir la carga animal por hectárea, haciendo una mejor redistribución de los animales por potrero o sacando anticipadamente las vacas de baja producción.
- Establecer planes de suplementación nutricional con subproductos como: licor o afrecho de cervecería, vinaza, contenido ruminal (mataderos), tallo o vástagos de plátano, melaza, residuos de cosecha (zanahoria, remolacha, papa, plátano, banano, yuca, etc.), pulpas y cáscaras de frutas, henos, tamos tratados con amoníaco o úrea, gallinaza, porquinaza, torta de palmiste y subproductos de la industria de la yuca.
- Utilización de follajes de plantas herbóreas: suplementando con una ración de 20 kg de king-grass por vaca, más 12 kg. De acacia forrajera, las pérdidas de peso son inferiores a las vacas no suplementadas, manteniendo una buena condición corporal.
- En el manejo de problemas zoonosarios se recomienda un plan de: vermifugación, control de ectoparásitos, vitaminizar, vacunaciones, vacunaciones contra encefalitis y control de desperdicios orgánicos.

MAÍZ

Este cultivo es altamente susceptible a sequía y a heladas, por lo cual debe sembrarse en lotes bajos de las fincas o en aquellos con mayor facilidad de riego. Para disminuir pérdidas en la germinación se debe:

- Aumentar la cantidad de semilla por hectárea
- Sembrar semilla certificada y de variedades mejoradas
- Para cultivos tradicionales se recomienda siembra a "chuzo".

Para favorecer la humedad del suelo se debe:

- Evitar el sobrelaboreo del suelo optando por la labranza mínima o cero, labranza o arar con cincel.
- Incorporar residuos vegetales o materia orgánica al suelo, en sistema tradicional considerar el asocio con otros cultivos.
- Hacer fertilización nitrogenada a base en urea y sulfato de amonio.
- Para controlar el ataque de tierreros y trozadores, se recomienda el uso de cebos tóxicos; para control de cogollero, se recomienda el uso de granulados e insecticidas biológicos con base en "bacillus thuringiensis"

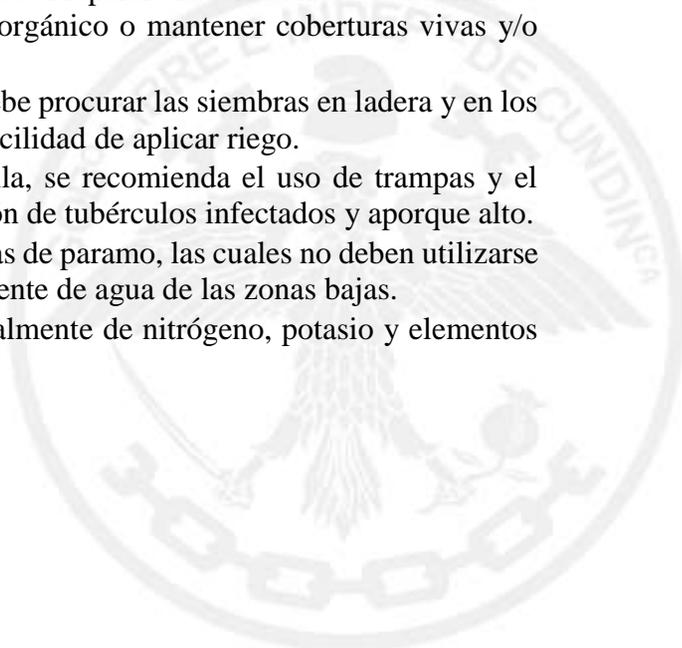
HORTALIZAS (FRIJOL, ARVEJA, CEBOLLA, HABICHUELA, REPOLLO, ZANAHORIA, REMOLACHA)

- Se recomienda trasplantar en las últimas horas de la tarde
- Utilización de riego
- Utilización intensiva de materia orgánica.
- Mantener coberturas vivas y/o muertas en el suelo.
- Establecer huertas caseras por cuanto permite un mejor manejo de los semilleros y mejor aprovechamiento del agua.
- Hacer labranza mínima.

PAPA

- Para conservar la humedad del suelo se debe: Preparar el suelo con arado de chuzo o de cincel o incrementar el uso de abono orgánico o mantener coberturas vivas y/o muertas en el suelo
- Para prevenir el efecto de las heladas se debe procurar las siembras en ladera y en los lotes bajos de la finca o en aquellos con facilidad de aplicar riego.
- Por el incremento poblacional de la polilla, se recomienda el uso de trampas y el control cultural como prácticas, recolección de tubérculos infectados y aporque alto.
- Se debe aumentar la protección en las zonas de paramo, las cuales no deben utilizarse para cultivos por cuanto constituyen la fuente de agua de las zonas bajas.
- Se recomienda fertilización foliar principalmente de nitrógeno, potasio y elementos menores.

FRUTALES CADUCIFOLIOS



- Para evitar pérdida de floración, baja productividad y calidad del producto se recomienda aplicar riego, preferiblemente microaspersión o goteo en las horas de la noche, mañana o tarde y uso de fertilización foliar. Cosechar frutos en horas de la mañana y de la tarde y para reducir la mayor radiación solar pintar el tronco con pinturas blancas Vinilo o cal agrícola.
- Control cultural (Limpieza de musgos y líquenes en forma manual o mediante aplicación de productos químicos).

FLORES.

- Ante el incremento en la incidencia de heladas se recomienda revisar periódicamente el estado de los plásticos y utilizar el sistema de riego del cual disponga el cultivo.¹

¹ Tomado de Cartilla “Diagnostico y recomendaciones técnicas para mitigar el impacto del fenómeno del niño. Región de Altiplano Cundi-Boyacense. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

